



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0183-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 11 de Octubre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°0096-2024-CM-MDC7Q-C, de fecha 07 de Octubre del 2024, en el que se aprobó la participación del señor Alcalde y Regidores en las actividades por el 99° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Gaban, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno viaje autorizando el viaje al Distrito de San Gaban; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes N° 27680, 28607 y N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al “Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras” y la “Alcaldía funciones ejecutivas”.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo de visto, mediante el cual se aprobó la participación del señor Alcalde y Regidores en las actividades por el 99° Aniversario de Creación Política del Distrito de San Gaban, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno, autorizándose el viaje del Titular del Pliego y de los Regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca y Sonia Huilca Quispe al Distrito de San Gaban, con la finalidad de que asistan

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



y participen en las actividades y acto protocolar por el Nonagésimo Noveno Aniversario de creación política del Distrito de San Gaban los días 14 y 15 de octubre del año en curso, en representación de la Municipalidad de Camanti; motivo por los cuales se ausentara del distrito; por lo que pertinente encargar las atribuciones políticas de Alcaldía por el día 15 de octubre a la señora Regidora **Regidora Heidi Viviana Choque Chipayo**, mientras dure la ausencia del titular del pliego.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -ENCARGAR, las atribuciones políticas de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti a la señora **Regidora Heidi Viviana Choque Chipayo** por el día 15 de octubre del 2024, por los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular del Pliego al concluir la encargatura.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Regidora encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"